

Comité de Representantes



ALADI

Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

VIGENCIA DEL ACUERDO DE
COMPLEMENTACION ECONOMICA
Nº 24, CELEBRADO CON LA
REPUBLICA DE COLOMBIA

ALADI/CR/d1 383
REPRESENTACION DE CHILE
9 de mayo de 1994

Nº 35/94

Montevideo, 2 de mayo de 1994

La Representación Permanente de Chile ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda muy atentamente a la Secretaría General y tiene el agrado de remitir adjunto el Decreto Nº 1.535 del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile que con fecha 6 de diciembre de 1993 promulga el Acuerdo de Complementación Económica para el Establecimiento de un Espacio Económico Ampliado entre Chile y Colombia.

La Representación Permanente de Chile aprovecha la oportunidad para reiterar a la Secretaría General las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

PROMULGA EL ACUERDO CON COLOMBIA DE
COMPLEMENTACION ECONOMICA PARA EL ESTABLECIMIENTO
DE UN ESPACIO ECONOMICO AMPLIADO

Núm. 1.535.- Santiago, 15 de diciembre de 1993.- Vistos: Los artículos 32, N° 17, y 50 N° 1) inciso segundo, de la Constitución Política de la República, el Decreto con Fuerza de Ley N° 161 de 1978, Estatuto Orgánico del Ministerio de Relaciones Exteriores, y la Ley N° 18.158.

CONSIDERANDO: Que por Decreto Supremo N° 568 de 1981, del Ministerio de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial de fecha 24 de agosto de 1981, fue promulgado el Tratado de Montevideo, de 1980, que creó la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).

Que la Resolución N° 2, de fecha 12 de agosto de 1980, del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de ALADI, publicada en el Diario Oficial de 23 de febrero de 1981, estableció normas básicas y de procedimiento que regulan la celebración de acuerdos de alcance parcial en los que no participan la totalidad de los miembros del Tratado de Montevideo.

Que la integración regional y la complementación económica constituyen factores fundamentales para que los países de América Latina avancen en su desarrollo económico y social y puedan tener una participación más activa en la economía mundial.

Que con fecha 6 de diciembre de 1993, dentro del marco de ALADI, se suscribió entre los Gobiernos de las Repúblicas de Chile y Colombia el Acuerdo de Complementación Económica para el Establecimiento de un Espacio Económico Ampliado.

DECRETO:

Artículo Único: Apruébase el Acuerdo de Complementación Económica para el Establecimiento de un Espacio Económico Ampliado, suscrito entre los Gobiernos de las Repúblicas de Chile y Colombia, el 6 de diciembre de 1993, en Santiago, y cúmplase y llévase a efecto como Ley.

La publicación de este Acuerdo se hará de conformidad con las normas de la Ley No 18.158.

Anótese, tómese razón, registrese y publíquese.- PATRICIO AYLWIN AZOCAR, Presidente de la República.- Enrique Silva Cimma, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a US., para su conocimiento, Raúl Orellana Ramírez, Director General Administrativo.